



CONTRATO CONSTRUCCION DE OBRA

Nosotros, **FRANCISCO MARTINEZ DOMINGUEZ**, Alcalde de la Municipalidad de San Isidro, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1011-1975-00038**, con domicilio y residencia en el municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según consta en credencial emitida por el tribunal supremo electoral, punto III, acta N° 74 2021 de fecha 14 de Mayo del 2025, estando facultado para ejercer representación legal de La Municipalidad de San Isidro, Departamento de Intibucá y celebrar toda clase de actos y: la **Empresa M&B Constructores S DE R.L DE C.V** y como representante legal el Ing. **ELIUD ALEXIS MONZON MEJIA** Mayor de edad, soltero, de profesión Ingeniero Civil, inscrito en el colegio de ingenieros civiles bajo el Numero 4122, con Numero de Identidad No **1007-1977-00176**, con residencia en Jesús de Otoro, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA EJECUTOR**. ambos hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual lo sujetamos a los términos y cláusulas siguientes:

Ambos declaramos, que: por el presente documento hemos convenido celebrar un contrato por **"CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA, CORTE Y RELLENO PARA CANCHA MULTI USOS"**, EN SU PRIMERA ETAPA, teniendo su ubicación en el caserío del borbollón Macuelizo San Isidro Intibucá. El contratado proveerá todos los materiales a excepción de la madera y 60 m³ de piedra; el contratista sub contratará la Mano de obra si así lo requiere para la ejecución del mismo y realizará las siguientes cantidades de obra y/o actividades:

CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA, CORTE Y RELLENO PARA CANCHA MULTIUSOS					
Ubicación	BORBOLLON, SAN ISIDRO				
Numero	Descripción	Unidad	Cantidad Obra	Precio Unitario	Total
	Terracería				
1	Trazo y Marcaje	M.L	150	60	9,000.00
2	Corte(Tractor D6)	M3	1,500.00	60.5	90,750.00
3	Relleno Comp. Con Material Colocado del Sitio	M3	960	422	405,120.00
	Sub total				504,870.00
CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA					
4	Excavación Material Tipo II (Semi-Duro)	M3	44.4	612.15	27,179.46
5	Muro de Mampostería	M3	104	3,050.00	317,200.00
	Sub total				344,379.46
GRAN TOTAL					849,249.46



SEGUNDA CLAUSULA: OBJETIVOS DEL CONTRATO:

En el presente año, se está haciendo uso de los fondos presupuestados que han sido recibidos por como parte de la transferencia gubernamental; proyectos que son iniciativa del proceso de planificación municipal que se realiza en cada municipio. Con ese fondo y amparado en la distribución presupuestaria de la Municipalidad de San Isidro Intibucá, se designo el región para la "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERIA, CORTE Y RELLENO PARA CANCHA MULTI USOS". En el marco de este presupuesto, la municipalidad de San Isidro Intibucá, contrata los servicios del Ingeniero, ELIUD ALEXIS MONZON MEJIA para que preste los servicios profesionales/técnicos en la "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERIA, CORTE Y RELLENO PARA CANCHA MULTI USOS". bajo las especificaciones que se detallan en el cuadro anterior, proyecto que se ubica en la comunidad de Borbollón.

TERCERA CLAUSULA EL CONTRATADO:

Garantiza realizar compras de materiales de acuerdo a lo mejor y disponible en el mercado local, para lograr la consistencia necesaria requerida técnicamente en este tipo de obra.

CUARTA CLAUSULA DURACION VIGENCIA DEL TRABAJO A DESARROLLAR:

El presente contrato tendrá una duración de 60 días contados a partir del 14 de mayo de 2025 a finalizar el 14 de Julio siempre del mismo año 2025.

QUINTA CLAUSULA DE LA JORNADA:

La Jornada la define el contratado de acuerdo a su conveniencia y en apego a las mejores condiciones técnicas del proyecto para cumplir con el tiempo estipulado.

SEXTA CLAUSULA MATERIALES:

Para el cumplimiento de lo solicitado en el presente contrato, el contratado proveerá de todos los materiales, a excepción de la madera y 60 m³ de piedra, también el contratista proveerá la mano de obra calificada a utilizar en el proyecto descrito, así como las demás que conlleven para entregar los productos solicitados en el tiempo y calidad requerida

SEPTIMA CLAUSULA EL MONTO:

El Monto del presente Contrato es por la cantidad de L.849,249.46 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE lempiras con 46/100



centavos), el pago al contratista será desembolsado administrativamente de la siguiente forma:

Los fondos relacionados a todo el contrato en su totalidad, serán cancelados a través de la tesorería municipal, un anticipo del 20% y lo demás pagado de acuerdo a

estimaciones haciendo la deducción del 20% correspondiente al anticipo; previa presentación de un informe de soporte que describirá las cantidades de obras ejecutadas, el cual será aprobado por la Unidad Técnica como encargado de infraestructura y alcalde Municipal.

OCTAVA CLAUSULA GARANTIAS:

EL CONTRATISTA está en la obligación de presentar en su momento y según ley de contratación del estado y a favor de la Municipalidad de San Isidro Intibucá las garantías siguientes:

a) **GARANTIA DE ANTICIPO DE FONDOS:** cobrara un 20 % de anticipo, previo a la presentación de fianza por el 100% del anticipo. Ósea un valor de (L.169,849.89)

b) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al 15% del monto del contrato ósea por un valor de (L.127,387.42) con vigencia como mínimo de tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra; este documento legal será mediante la presentación de una fianza o un cheque certificado:

c) **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:** se establece una fianza de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato ósea por un valor de (L. 42,462.47), con vigencia por un tiempo de 6 meses, contando a partir de la fecha de finalización del contrato y como soporte el acta de recepción. Previo al pago de la última estimación, el encargado de proyectos conjuntamente con el contratista hará una visita al sitio de la obra para su verificación y conciliación en aspectos sub sanables si hubiere diferencias en relación a la obra contratada.

La municipalidad para poder hacer efectivo el pago al contratista requerirá lo siguiente:

- ❖ Fotocopia de tarjeta de identidad del contratado
- ❖ Fotocopia del Registro Tributario Nacional del contratado
- ❖ Fotocopia tarjeta de pago de impuestos municipales o solvencia municipal extendida en el municipio donde se ejecuta el proyecto
- ❖ Copia de constancia de pagos a cuenta emitido por la SAR (de lo contrario se deduce el 12.5%)
- ❖ Presentación de informe y Estimación con sus respectivas fotografías
- ❖ Factura y/o recibo CAI
- ❖ Fianza de mantenimiento contrato y calidad de obra según ley de contratación del estado



NOVENA CLAUSULA OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad de San Isidro Intibucá, se compromete hacer efectivo el pago según lo estipulado en el contrato.

DECIMA CLAUSULA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR:

El trabajador se compromete a realizar su trabajo con eficiencia y eficacia y con toda diligencia, cuidado y esmero; cumpliendo cada una de las partes especificadas y relacionadas a su trabajo; sometiéndose a las órdenes e instrucciones que le imparta el patrono y la supervisión nominada para tal fin.

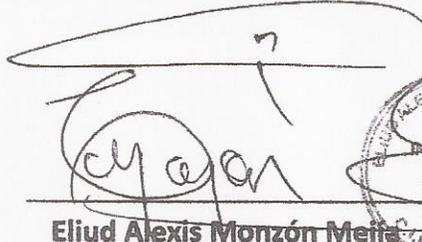
DECIMO PRIMERA CLAUSULA TERMINACION DEL CONTRATO:

Son causas para rescindir su contrato de trabajo: Por incumplimiento de lo establecido en el presente contrato, según las labores para lo cual fue contratado.

DECIMO SEGUNDA CLAUSULA MODIFICACION:

Ambas partes contratantes convienen que cualquier modificación al presente será de común acuerdo y se hará constar como Adendum u ordenes de cambio al contrato original y formar parte del mismo y será completado con las firmas de ambas partes para darle el carácter legal que el mismo requiere. En fe de lo cual, firmamos el presente contrato por triplicado, recibiendo una copia el patrono otra el trabajador y una última para ser archivada en el expediente del tesorero, dado en el municipio de San Isidro departamento de Intibucá a los 14 días del mes de mayo del año 2025.


Francisco Martínez Domínguez
Alcalde Municipal


Eliud Alexis Monzón Mejía
Ingeniero Contratado





CERTIFICACIÓN

La Secretaria Municipal de este término en uso de las facultades que la ley le confiere **CERTIFICA**: Que de acuerdo a la resolución del Punto N° 4, del Acta No. 03- 2025, a folios 23 al 25, del Tomo 56, que textualmente dice Acta No. 03 - 2025. Sesión Extraordinaria Celebrada por esta Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá. Hoy día martes 13 de mayo del año 2025, siendo las 9:00 a.m. Teniendo como local la oficina del señor alcalde Municipal. Presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal-Francisco Martínez Domínguez Acompañado del Señor Vice *Alcalde Municipal* – Jorge Adalberto Méndez Domínguez y de los Señores Regidores Municipales por su orden: Mirna Yadira Membreño Méndez – *Regidora Primero*, Elmer Isaías González Domínguez - *Regidor Segundo*, Wendy Robcely Inestroza Cruz – *Regidora Quinto*. Contando con la excusa de los señores José Antonio Díaz de la O – *Regidor Tercero*, Edin Adán Díaz Trejo - *Regidor Cuarto* y de la señora Rosela Inestroza Aguilar – *Regidora Sexto* Por motivos personales. De igual manera presente el Señor Ovidio Okely Domínguez Domínguez-Coordinador de Unidad Técnica Municipal Así mismo ante la Secretaria Municipal quien da fe, la sesión se desarrolló de la siguiente manera: 1...2...3...

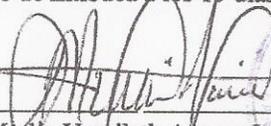
4-ACUERDOS: Esta Honorable Corporación Municipal en Uso de las Facultades que la Ley le Confiere:

1-De acuerdo a ofertas presentadas para la ejecución del proyecto “Construcción muro de mampostería, corte y relleno I etapa construcción de cancha multiusos, caserío el borbollón” Por unanimidad se acuerda dar por aprobado declara como ganadora a oferta / cotización presentada por MYB CONSTRUCTORES S DE R.L DE C.V por la cantidad de ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve lempiras con cuarenta y seis centavos (L 849,249.46)...2.

5- CIERRE: - No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión, siendo las 10:30 a.m. La presente acta fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación en fe de lo cual firmamos para constancia:, Sello F) Francisco Martínez Domínguez- *Alcalde Municipal*, Sello F) Jorge Adalberto Méndez Domínguez - *Vice Alcalde Municipal*, Sello F) Mirna Yadira Membreño Méndez – *Regidora Primero*, Sello F) Elmer Isaías Gonzales Domínguez – *Regidor Segundo*, Sello F) Wendy Robcely Inestroza Cruz – *Regidora Quinto* ,Sello F) Ovidio Okely Domínguez Domínguez-*Coordinador de Unidad Técnica Municipal*,Municipal F) Merlin Yamileth Amaya Lemus – *Secretaria Municipal*.

----- **ES CONFORME A SU ORIGINAL** -----

Y para los fines legales que se estime conveniente se extiende la presente **CERTIFICACION** en el Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá a los 13 días del mes de Mayo del año 2025.


Merlin Yamileth Amaya Lemus
Secretaria Municipal

